



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°203-2012-GRA/PRES-GG.

Ayacucho, 20 JUN 2012

**VISTO;** el Informe N°004-2012-GRA/GG-OSRHCOS-ZMM-SO, Oficio N° 526-2012-GRA-GGR/GRI-SGSL, Oficio N°419-2012- GRA/GG-GRI; Decretos N°s 05162-2012-GRA/PRES-GG, 8308-2012-GRA/GG-ORADM y 7004-2012-GRA/ORADM-ORH, en cinco (05) folio, sobre *rectificación de Resolución Gerencial General Regional N°0095-2012-GRA/PRES-GG, y*

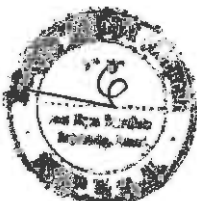
### CONSIDERANDO:

Que, el inciso c) del artículo 10° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece y Norma la Estructura, Organización, Competencia y Funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constitución y la Ley de Bases de la Descentralización;

Que, por medio del oficio citado en la parte expositiva de la presente Resolución el Gerente Regional de Infraestructura, solicita autorización para la modificación de la Resolución Gerencial General Regional N°0095-GRA/PRES-GG; de contrato de servicios personales del Ing. **Zenón MEZA MARCA**, como Supervisor de la Meta 025: Construcción y Mejoramiento de la Trocha Carrozable Utari Laguna Ccallacocha – Chacclacniyoc, Distrito de Sancos y Santiago de Lucanamarca, provincia de Huancasancos - Ayacucho, en lo que respecta a la fecha de vigencia, debiendo ser del 01 de marzo al 30 de junio del 2012;

Que, mediante Decreto N° 05162-2012-GRA/PRES-GG, el Gerente General del Gobierno Regional de Ayacucho, autoriza la rectificación de la indicada Resolución, según indican los documentos de la parte considerativa del presente;

Estando a lo dispuesto por la Gerencia General Regional mediante Decreto N° 4490-2012-GRA/PRES-GG, y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias 27902; 28013; 28500 y 29053, Resoluciones Ejecutivas Regionales N°1280-2009; 1365-2009; 388-2010 Y 337-2012-GRA/PRES;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR,** la Resolución Gerencial General Regional N°0095-2012-GRA/PRES-GG, de fecha 19 de marzo del 2012, en lo que respecta a la fecha de vigencia de contrato, siendo como sigue:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PROG/PROD-PROY ACT-AI-OBRA	R.U.M	VIGENCIA DE CONTRATO	PROYECTO
Ing. ZENON MEZA MARCA	SUPER- VISOR	61 2-134737 4-000180	S/  3,800.00	01/03/2012  AL 30/06/2012	025: CONST. Y MEJOR. DE TROCHA CARROZ. UTARI LAGUN.CCALLA- CCOCHA- CHACLACCNIOCC-DIST. SANCOS-STGO. LUCANC-HUANC.

**ARTICULO SEGUNDO.- PRESISAR,** que el resto de los aspectos consignados en la Resolución Gerencial General Regional N°0095-2012-GRA/PRES-GG, de fecha 19 de marzo del 2012, siguen vigentes en todos sus términos.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER,** la transcripción de la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades que establece Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA GENERAL  
L.c. PABLO G. RIJALBA HOLGUIN  
Gerente

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
la misma que constituye transcripción oficial,  
Expedida por mi despacho.

Atentamente



Abg. PEDRO VIDAL PIZARRO ACOSTA  
SECRETARIO GENERAL

